

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. Adopción Instaurada por JUAN DAVID OCAMPO OCAMPO y GLORIA ANDREA NIETO MARTÍNEZ en favor del menor de edad J.D.S.T., RAD. 2022-00686.

Teniendo en cuenta que la notificación del Señor Agente del Ministerio Público y de la señora Defensora de Familia Adscrita a este Despacho se surtió hasta el 29 de noviembre de los corrientes, se ordena por secretaría controlar el término de notificación de los mismos y una vez vencido, ingresen de inmediato las diligencias al Despacho para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746c94b5458814040521c96a229d8ccad45ae47844f43438aaada1986c770b36**

Documento generado en 30/11/2022 03:47:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>